

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social
MONTE PATRIA, 16 OCTUBRE DE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social N° 1056 de fecha 16 de Octubre de 2014, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° **_ 1 1 1 3 5 _** /

- 1º.- **OTORGUESE**, A la Sra. **JEANET SUSANA GAMBOA ROJAS**, Cédula de identidad N° 15.573.640-2, con domicilio en Benjamín Subercaseaux N° 1710, Villa El Ensueño, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), aporte para cubrir el gasto de traslado de su hijo a las ciudades de Coquimbo en Fundación Teletón y a Viña del Mar en Hospital Gustavo Fricke para terapia y control médico.
 - 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
 - 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.
- ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

